

República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras



Regional Bogotá - Centro Zonal Usme
Bogotá, D. C. ,
Defensoría de familia

LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A DIEGO ARMANDO GARCIA LOPEZ Cédula 1070606717 (Padre), ROSA ANAYIV VILLAMIL MENJURA Cédula 1076657283 (Madre), MARIA DE LOS ANGELES MENJURA LEON Cédula 23493106 (Otro Abuela Materna) de JEIMY VALERIA GARCIA VILLAMIL Registro de nacimiento 1028668993, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Centro Zonal Usme Calle 72 Sur No 12 18 Diagonal al Colegio Orlando Fals Borda Barrio Barranquillita para NOTIFICACIÓN del AUTO DE APERTURA PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE FECHA 11 DE MAYO DE 2020 y para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

13588310

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 20/05/2020

Desfijar el: 27/05/2020

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia





República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Bogotá - Centro Zonal Usme
Bogotá, D. C. ,
Defensoría de familia



NARDA CONSTANZA TELLO NARVAEZ

Defensor(a) de Familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Bogotá
Centro Zonal Usme
Bogotá, D. C.

